



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 9 de Junio de 1998.-

Al señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

Ref: Exp. N° 64/87.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1901, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1901.

ARTICULO 1°.- Ratifícanse en todas sus partes los Artículos primero y segundo (1° y 2°) de la Ordenanza número mil ochocientos treinta y uno (N° 1831) del 9 de Septiembre de 1997.---

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.  
-----IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,

IVAN N. MAZZEO  
Secretario H.C.D.



M. VICTOR F. MANSIONE  
Presidente H.C.D.

